



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0080-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 21 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N°016-2026-MDNCH-GDS-SGPSyPV-CAMF de fecha 15 de enero de 2026 de la Jefa del Centro de Atención a la Mujer y la Familia; a su vez, el Informe N°115-2026-MDNCH-GDS-SGPSyPV de fecha 16 de enero del 2026 de la Subgerencia de Programas Sociales y Participación, Informe N° 130-2026-MDNCH-GDS de fecha 19 de enero del 2026 del Gerente de Desarrollo Social; también, el Informe N°206-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 19 de enero de 2026 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 0081-2026-MDNCH-OGPP de fecha 19 de enero de 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 048-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de enero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "CHARLAS PREVENTIVAS, EMPRENDIMIENTOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364"**,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Ley N°30364 - Ley para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar refiere que: "Esta ley establece mecanismos integrales de protección para las víctimas, buscando garantizar una vida libre de violencia y promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos mediante políticas de prevención, atención y sanción de los agresores";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, mediante Informe N° 016-2026-MDNCH-GDS-SGPSyPV-CAMF de fecha 15 de enero de 2026, la Jefa del Centro de Atención a la Mujer y la Familia remite al Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, EL PLAN DE TRABAJO: "CHARLAS PREVENTIVAS,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

EMPRENDIMIENTOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364", para su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo,

Que, mediante Informe N°115-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 16 de enero del 2026, el Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal remite al Gerente de Desarrollo Social, el Plan de Trabajo: "CHARLAS PREVENTIVAS, EMPRENDIMIENTOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364", el cual tiene como objetivo promover el respeto y la protección de los derechos en niños y adolescentes, así como prevenir la violencia en el grupo familiar, así mismo con el emprendimiento es un incentivo para que las mujeres busquen su independencia económica;

Que, mediante Informe N° 130-2026-MDNCH-GDS con fecha 19 de enero del 2026, el Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal, el plan de trabajo: "CHARLAS PREVENTIVAS, EMPRENDIMIENTOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364", con un presupuesto de S/. 842.20 (Ochocientos cuarenta y dos 20/100 soles), para su aprobación y tramite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 206-2026-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 19 de enero del 2026, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "CHARLAS PREVENTIVAS, EMPRENDIMIENTOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364", por la cantidad de S/. 842.20 (Ochocientos cuarenta y dos 20/100 soles), en ese sentido, se cumple con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, mediante Informe N° 0081-2026-MDNCH-OGPP con fecha 19 de enero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "CHARLAS PREVENTIVAS, EMPRENDIMIENTOS Y FERIAS INFORMATIVAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

REFERENTE A LA LEY N°30364", por la cantidad de S/. 842.20 (Ochocientos cuarenta y dos 20/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 0090-2026-MDNCH-GM con fecha 19 de enero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "CHARLAS PREVENTIVAS, EMPRENDIMIENTOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364"**, tiene como objetivos específicos lo siguiente:

- Informar a la comunidad educativa sobre los derechos de los niños y adolescentes en el ámbito escolar, los mecanismos de protección ante situaciones de violencia y el papel de la Ley 30364 en la prevención y erradicación del maltrato infantil y juvenil.
- Informar, sensibilizar y promover acciones concretas para la erradicación de la violencia de género, en el marco de la Ley 30364, fomentando el respeto, la igualdad y la prevención.
- Promover el emprendimiento para favorecer la independencia económica y el empoderamiento de las mujeres.
- Capacitar a las mujeres, utilizando técnicas accesibles.

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CHARLAS PREVENTIVAS, EMPRENDIMIENTOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364", existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 048-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de enero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO: "CHARLAS PREVENTIVAS,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

EMPRESARIOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364", por la cantidad de S/. 842.20 (Ochocientos cuarenta y dos 20/100 soles);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CHARLAS PREVENTIVAS, EMPRESARIOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "CHARLAS PREVENTIVAS, EMPRESARIOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364", por el monto ascendente a S/. 842.20 (Ochocientos cuarenta y dos 20/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Jefa del Centro de Atención a la Mujer y la Familia, que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: "CHARLAS PREVENTIVAS, EMPRESARIOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: "CHARLAS PREVENTIVAS, EMPRENDIMIENTOS Y FERIAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Jefa del Centro de Atención a la Mujer y la Familia, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS